

Acaip

No todas las defensas jurídicas son iguales

Recientemente hemos visto como varios compañeros han tenido que enfrentarse a una denuncia en vía judicial por parte de una interna, por hechos que, como no podía ser de otra forma, se ha demostrado que eran total y absolutamente falsos.

Una vez que se ha archivado definitivamente el procedimiento, es la hora de poner de manifiesto las diferencias entre la asistencia jurídica recibida por los distintos afectados.

- Los **afiliados a Acaip** fueron asistidos por el Abogado del Sindicato, quien además de una amplia experiencia en temas penales, acumula unos profundos conocimientos del medio penitenciario, debido a los muchos años que lleva trabajando con los funcionarios de prisiones, algo básico y fundamental a la hora de enfrentarse a un procedimiento de este tipo.

Desde el primer momento, asumió la coordinación de todas las actividades, reunió en su despacho a todos los afectados, independientemente de su afiliación o no, estableció la estrategia a seguir y fue el único que asistió a todas las actuaciones judiciales.

- A la **afiliada a Apfp** se le dijo que podía acudir con el Abogado del Sindicato y con el Abogado del Estado. Algo que es absolutamente imposible, ya que solamente se puede conferir la representación procesal a uno de ellos.

Acaip Valencia. ✉ cpvalencia@acaip.info

📍 Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).

☎ 96 1975122 / 📠 96 1487648

<https://www.acaip.es/index.php>

Acaip

Una vez que eligió al Abogado del Sindicato, éste era un abogado del seguro, que no tenía muchos conocimientos en temas penales, pero desde luego ninguno en temas penitenciarios.

- La **afiliada a CCOO** fue asistida por una Abogada que desde luego no se había visto en un asunto como éste nunca antes. Sin embargo la sorpresa se produce cuando, una vez archivadas las actuaciones, se emite una factura a su nombre de 200 euros por la asistencia jurídica recibida.
- Hubo otros **compañeros** que optaron por ser defendidos por el **Abogado del Estado**. Hay que tener en cuenta que el fin último de la Abogacía del Estado es evitar que a la Administración se le considere como responsable civil subsidiario y tenga que hacer frente a algún tipo de pago económico.

Estamos ante una de las peores cosas que nos pueden pasar en el ejercicio de nuestras funciones, tener que comparecer en vía penal ante un juez por una denuncia de un interno.

Es en estos casos cuando es fundamental ser asesorados y defendidos por un Abogado que, además de ser experto en derecho penal, conozca como funcionan los centros penitenciarios, que sepa de lo que está hablando.

Si estás en **Acaip**, puedes estar tranquilo

Si no, pregunta a tu Sindicato quien te defendería, y si te va a costar dinero.

Acaip Valencia. ✉ cpvalencia@acaip.info

📍 Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).

☎ 96 1975122 / 📠 96 1487648

<https://www.acaip.es/index.php>
